



# Resolución Directoral Regional

N° 406 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 28 SEP 2023

## VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 383-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de setiembre del 2023, Oficio N° 422-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de setiembre del 2023, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Directoral Regional N° 383-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de setiembre del 2023, se RESUELVE en su ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO REFORMULADO denominado "MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, ACONDICIONAMIENTO, EQUIPAMIENTO DE ÁREA DE ARCHIVO Y TRAMITE DOCUMENTARIO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA" por el monto ascendente a S/ 295,983.57 soles (Doscientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Tres con 57/100);

Que, mediante Oficio N° 422-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de setiembre del 2023, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita al Director Regional de Agricultura Tacna, la AUTORIZACIÓN PARA HABILITACIÓN DE FONDOS PARA PAGOS EN EFECTIVO por el importe de S/ 3,000.00 soles (Tres Mil con 00/100 soles), indicando que es necesario atender los gastos menudos y urgentes pendientes por atender;

Que, mediante Proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, remite a la Oficina de Asesoría JURÍDICA el Oficio N° 422-2023-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, para la emisión del Acto Resolutivo;

Que, la Ley N° 31686 "LEY DE PRESUPUESTO EN EL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO 2023", establece que las Unidades Ejecutoras, son las encargadas de Administrar los Recursos Financieros que por Transferencia les asigne el Pliego Presupuestal a través de los calendarios en coordinación con las normas legales sobre la materia;

Que, mediante Resolución Directoral N° 65-2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 07 de marzo del 2023, se resuelve en su Artículo Primero: APROBAR la DIRECTIVA DE ÓRGANO N° 001-2023-UTES-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, USO Y CONTROL DEL FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO Y FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA" para el Ejercicio . . .resupuestal 2023;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias y TUO en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 403-2023-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la habilitación del Fondo para Pagos en Efectivo por la suma de S/ 3,000.00 (Tres Mil Con 00/100 Soles), por la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados.



# Resolución Directoral Regional

N° 406 -2023-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 28 SEP 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Administración del Fondo al TAP. Walter Augusto Arenas Carpio quien ejercerá la función en armonía con las normas de tesorería y técnicas de Control Interno.

**ARTÍCULO TERCERO: FIJAR** el monto máximo de gastos y su naturaleza los mismos que se establecen en un diez por cierto (10%) de la UIT y se aplicarán en gastos menudos y urgentes, cualquier excepción a lo dispuesto, se efectuará con autorización expresa del Titular de la Entidad giradora.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, de Implementar los Mecanismos de Control Interno para garantizar el normal funcionamiento y el cumplimiento de las Disposiciones de la Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR**, la presente Resolución, al interesado y a las Unidades Orgánicas Competentes.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. LUIS OMAR CALDERÓN LUYO  
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:  
DRA.T  
OAJ  
OA  
OPP  
UTES  
INTERESADO  
ARCHIVO

LOCI/mssm